



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	LUZ ESTELA VILLA MONSALVE
Demandado	GABRIEL DE JESUS ROLDAN CORTES
Radicado	05001-31-10-011-2021-00205-00
Instancia	Primera
Decisión	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de la parte demandada señor **GABRIEL DE JESUS ROLDAN CORTES**, finiquitado el término de inclusión en el registro Nacional de personas emplazadas en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, sin que esta hubiese comparecido al despacho a notificarse del auto admisorio de la demanda, se designa curador ad-litem que lo represente. Inciso final del art. 108 CGP.

Para ese fin se designa a la doctora **DIANA PATRCIA COVALEDA ECHAVARRIA** quien se localiza en la carrera 48 NRO. 66-76 Itagui Antioquia, tels. 3764479, celular 3146899404, correo electrónico dipaco2717@gmail.com, quien asumirá el cargo de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 CGP advirtiéndole que debe concurrir inmediatamente a notificarse, so pena de las sanciones disciplinarias previstas en la ley.

El despacho fija gastos de curaduría, para el auxiliar de la justicia designado, por tal concepto se señala la suma de \$300.000 mil pesos, los que serán cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4940846bf97483f4a756cbb2ab02cf11d94a057289338e82c7b19da2b74ff983

Documento generado en 30/06/2021 11:33:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**